

Ley de cestaticket para pensionados propone beneficio de 67 UT mensuales

Autor Administrator
Monday, 01 de February de 2016
Modificado el Sunday, 31 de January de 2016

Al valor actual de la Unidad Tributaria el beneficio equivaldr a a Bs. 10.050

Jean Carlos Manzano.- El proyecto de Ley de cestaticket para pensionados y jubilados propuesto por la Mesa de la Unidad (MUD) para ser discutido en la Asamblea Nacional establece este beneficio en 67 Unidades Tributarias mensuales, equivalente actualmente a Bs. 10.050.

El diputado Miguel Pizarro, anunci  que consign  ante el plenario de la Asamblea Nacional (AN) el proyecto y destac  que se estima beneficie a unos 3 millones de familias las beneficiadas.

Pizarro agreg  que espera que antes de culminar el primer trimestre del a o el proyecto haya sido aprobado por la Asamblea.

El documento se ala que la Ley tiene como objeto "facilitar la buena alimentaci n y la adquisici n de medicinas por parte de los pensionados y jubilados del sector p blico y privado".

Se especifican como beneficiarios a todas aquellas personas que que reciban una pensi n del Instituto Venezolanos de Seguro Social (IVSS) o jubilaci n por parte de alg n organismo p blico o privado.

Las modalidades de entrega ser n determinadas por el pagador y podr n ser tarjeta electr nica, cupones, tickets o en dinero en efectivo y debe ser cancelada junto con el pago de la pensi n o jubilaci n.

La Ley agrega el beneficio de bono de medicamentos para "todos los pensionados y jubilados que est n sometidos a tratamientos m dicos permanentes", de lo cual se encargar  el IVSS a trav s de un reglamento especial.

El proyecto estima que la aplicación de esta Ley tendrá un impacto presupuestario de Bs. 372.000 millones los primeros 12 meses.

<http://www.elmundo.com.ve/Noticias/Actualidad/Parlamento/Ley-de-cestaticket-para-pensionados-propone-benefi.aspx>